

PERGAMINO, marzo 29 de 2017.-

Sr.
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. **D-178-16 D.E. N-7332/16 SECRETARIO DE SEGURIDAD.** Solicita autorización para adquisición de licencias DVNS y Sistema LPR para 8 puntos LICITACION PUBLICA N° 27/2016.-

CONSIDERANDO:

Que se tramita el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA 27/2016**, para la adquisición de un (1) sistema o software (Licencias DVMS), para control y administración de todas las cámaras o direcciones IP; y un (1) sistema LPR para identificación de patentes vehiculares, con cuatro accesos y ocho cámaras, para identificar entrada y salida de vehículos; se instalará en el programa de reformulación y relanzamiento del Servicio Telefónico de Emergencias y centro de Monitoreo de Cámaras de Video-Vigilancia.-

Que por **Decreto Nro. 2524/2016**, obrante en el presente expediente, se autorizó el llamado a **Licitación Pública Nro. 27/2016**, para la adquisición de un (1) sistema o software (Licencias DVMS), para control y administración de todas las cámaras o direcciones IP; y un (1) sistema LPR para identificación de patentes vehiculares, con cuatro accesos y ocho cámaras, para identificar entrada y salida de vehículos; se instalará en el programa de reformulación y relanzamiento del Servicio Telefónico de Emergencias y centro de Monitoreo de Cámaras de Video-Vigilancia; y el gasto que demande esta compra.-

Que se adjuntan las constancias de publicación e invitaciones cursadas, de acuerdo a la normativa vigente.-

Que la Dirección de Compras, informa que en el Acto de Apertura se presentó una sola oferta; del análisis, surge, que la misma no registra incumplimientos en relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que no sean subsanables por el oferente.-

Que conforme a la evaluación realizada, la Comisión Evaluadora, considera admisible y conveniente para los intereses de la Municipalidad de Pergamino, la oferta presentada por la **firma EXANET S.A.** por la suma de pesos un millón setecientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cinco c/00, (**\$ 1.716.455,00**).-

Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 155 de la Ley Orgánica Municipal y art. 202 Reglamento de Contabilidad, ante la presentación de una sola oferta, debe intervenir el Honorable Concejo Deliberante.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 28 de marzo de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente**

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1: Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 3386/16, dictado ----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 2 de diciembre de 2016, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°: Adjudicar, ad-referendum de la pertinente autorización por parte HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACIÓN PÚBLICA 27/2016, a la firma EXANET SA., en la suma de pesos un millón setecientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cinco c/00, (\$ 1.716.455,00), para la adquisición de un (1) sistema o software (Licencias DVMS), para control y administración de todas las cámaras o direcciones IP; y un (1) sistema LPR para identificación de patentes vehiculares, con cuatro accesos y ocho cámaras, para identificar entrada y salida de vehículos; se instalará en el programa de reformulación y relanzamiento del Servicio Telefónico de Emergencias y centro de Monitoreo de Cámaras de Video-Vigilancia, de acuerdo a lo expuesto en los considerando.-

ARTICULO 2°. El gasto incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCION 1110114000 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 133 - PROGRAMA 37.00.00 - PARTIDA 4.3.9.0.

ARTICULO 3°. Regístrese y elévese al Honorable Concejo Deliberante para la autorización correspondiente; atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido vuelva al Departamento Ejecutivo, para la promulgación de la Ordenanza respectiva

ARTICULO N° 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8550/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO